



Estimados/as,

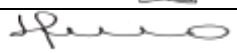
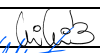
En el marco del convenio suscrito entre ICIL y el SENA, y en atención a las funciones del Comité Técnico Coordinador, se ha llevado a cabo una revisión detallada de la viabilidad técnica y jurídica de la movilidad prevista hacia Barcelona durante la semana del 10 al 14 de noviembre.

Tras dicho análisis, se ha identificado que los eventos programados en el marco de esta movilidad no pueden ser reprogramados en fechas posteriores sin afectar su propósito estratégico. A su vez, se ha constatado que los trámites requeridos para la autorización de comisiones de funcionarios de planta —según lo establecido por la Resolución 745 de 2013 del Ministerio de Trabajo y la Circular Presidencial No. 37 de 2025— implican una complejidad procedimental que excede los tiempos disponibles para esta vigencia.

En virtud de lo anterior, se comunica de manera respetuosa que no se continuará con el trámite correspondiente a esta movilidad para funcionarios de planta en el presente periodo. Esta decisión se adopta con el firme propósito de mantener la coherencia operativa del convenio y de facilitar, en futuras vigencias, escenarios de cooperación internacional que puedan armonizarse y ajustarse con mayor holgura a los tiempos y requisitos establecidos.

Cordialmente,

Comité Técnico Coordinador  
Convenio Sena – ICIL

|                      |           |                                                                                       |
|----------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Félix Gutiérrez M    | SENA DPRC |  |
| Héctor Apolinar      | SENA DF   |  |
| Francy Castellanos   | SENA SNFT |                                                                                       |
| Víctor Hugo Martínez | SENA SNFT |  |
| Cesar Castillo       | ICIL      |  |